

Sobre la diócesis de Santa Marta. Primeras décadas del siglo XX**David Luquetta Cediell**

A continuación presentamos la transcripción del documento titulado *Sobre la diócesis para el uso de los preladados futuros que la rijan*, que conserva el Archivo Eclesiástico del Magdalena en la ciudad de Santa Marta, tomo 187, folios del 1 al 10, consultado a principios del presente año 2012. Mediante este documento, la iglesia ofrece un balance general del estado de la situación política, administrativa y económica de la misma institución. Consiste en un documento sin fecha específica, pero que por los datos que menciona se trata de la primera mitad del siglo XX. El documento inicia con la descripción territorial de la diócesis, es decir, la forma en que es concebido el territorio por parte de los eclesiásticos, quienes lo dividen en dos, la Región Fluvial y la otra que no mencionan, la cual suponemos que es la interfluvial. La primera corresponde a los territorios nexos a las riberas de los ríos Magdalena y Cesar. El resto seguramente correspondía a los territorios selváticos e inhóspitos que desde la época fuerte de la colonización en el XVIII hasta la instauración de la República, pasando por las guerras de independencia, todavía era considerado como territorio salvaje, marginal e ignoto, habitado no más que por una población mestiza conformada por nativos, negros y españoles fugitivos, mestizos, mulatos, zambos, que se congregó en estos territorios como consecuencia de los procesos de expansión del sistema colonial.

A partir de estas descripciones nos atrevemos a afirmar que debe ser muy similar a la división territorial que existía en el período del nacimiento de la nación posindependentista, dado que las condiciones que considera la Iglesia para concebir el territorio son muy similares a las de la época mencionada arriba (XVIII – XIX). Seguidamente el documento muestra la organización política, social y económica de la Iglesia, a partir, este último aspecto, del detalle de sus entradas, propiedades e impuestos, entre otras.

Tomamos este documento por la importancia que lo reviste en lo que respecta a la organización territorial de esta región de Colombia a unas cuantas décadas después del centenario de la Independencia. De esta forma, se nos permite analizar la concepción y el contexto de la época, mediante el cual, podemos comprender los fenómenos sociales, políticos,

y económicos que aún hoy, dos siglos después de habernos independizado de España, siguen siendo palpables en nuestro entorno.

Sin más, los dejamos con la transcripción del documento.

Sobre las diócesis para el uso de los prelados futuros que la rijan

Generalidades.- La Diócesis se compone de dos partes: la Región Fluvial; que se extiende por la orilla derecha del Río Magdalena, desde la desembocadura del río Cesar hasta la desembocadura del Magdalena en el Caribe; es decir, la mitad del Departamento del Magdalena, suprimiendo las provincias de Padilla y Valledupar; por esta parte, la Diócesis limita con el Vicariato ... de la Goajira, siguiendo los límites civiles entre las provincias de Santa Marta y El Banco con las de Padilla y Valledupar. La Vicaría Foránea de Ocaña comprende toda la Provincia de Ocaña, en el departamento de Norte de Santander y la Provincia Sur de la Prefectura apostólica del Magdalena, a cargo de los dos. Padres Jesuitas y que se extiende desde la desembocadura del río Cesar hacia el sur, hasta el límite con la Diócesis de Pamplona; los párrocos limítrofes conocen las poblaciones que pertenecen a cada entidad. Por la parte sur y oriental, esta Vicaría se extiende por los límites de la Diócesis con la de Pamplona. Para mayor explicación, puede consultarse el Acta Apostolicae Sedis el segundo decreto de creación de la Prefectura. La población, poco más o menos, es la mitad del total de la del departamento del Magdalena, más la mitad de la del departamento Norte de Santander, o sea unos 250.000 habitantes.

La región fluvial comprende las parroquias del El Sagrario en Santa Marta, Ciénaga, Plato, Tenerife, Santacoa, Guamal y El Banco. Antiguamente existía también las de Salamina y San Zenón, hoy prácticamente extinguidas por carencia de sacerdotes.

La Vicaría de Ocaña comprende las parroquias de Aguachica, Riodeoro, González, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, Aspásica, La Playa, La Vega de San Antonio del Cincho, La Victoria, Bucarica, Villacaro, Abrego, Santa Ana y San Agustín en la ciudad de Ocaña. Hasta hace algún tiempo existieron también, canónicamente erigidas, las de Brotaré y Buenavista, hoy anexadas a las vecinas de González y de Santa Ana de

Ocaña, por carencia de sacerdotes. Las únicas parroquias que tienen Cooperadores son actualmente las de El Sagrario en Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Santa Ana de Ocaña y Convención. Todas estas últimas parroquias constituyen la Vicaría de Ocaña, bajo la dirección inmediata de un Vicario General, residente en Ocaña, que es la capital y en donde se reúnen los sacerdotes para las Conferencias teológico-litúrgicas. Las de la Región Fluvial conservan la misma división en Vicarías que prescribió el Sínodo Diocesano en 1883.

Rentas. – Constituyen las de la Diócesis 1° la llamada Concordataria, que paga el Gobierno Nacional, en virtud del Concordato y que se eleve a cinco mil pesos anuales moneda corriente. Esta renta se cobra en Bogotá, por el Agente de la Diócesis, señor José Jesús García, mediante la previa presentación por éste del recibo del último contado, expedido por el Obispo de la Diócesis y se paga en dos contados: dos mil quinientos en los primeros meses del año y el resto en los meses de julio o agosto.

Al Agente se le ha designado hasta el presente la comisión del 10%, que encontramos ya establecida.

2° RENTA NOMINAL. Esta la paga el Gobierno Nacional en virtud del Concordato y ascendiente a la suma de seiscientos pesos (\$600.000) anuales. Esta Renta ha sido cobrada hasta el presente en Bogotá por el Dr. Rodolfo Danies y pagada por semestres vencidos, reconociéndole como comisión al 10%. Es de advertir que en el producido de esta renta está comprendido lo que corresponden a algunas entidades del Vicariato Apostólico de la Goajira y cuyo monto se remite al Exmo. Sr. Vicario Apostólico en Riohacha. Puede consultarse al Archivo de Notas Oficiales, para darse cuenta de la distribución. Sería conveniente reducir estas dos cuentas a un solo Agente en Bogotá, ya que el Dr. Danies se ausenta con frecuencia de aquella ciudad y se atrasa, por ende, el pago de dicha renta. Este pago se hace, como el de la Concordataria, mediante la presentación, por el Agente, del recibo del último contado, expedido por el Sr. Obispo. La Santa Sede concedió que el producido de esta renta entrara a fondos comunes.

3° RENTA DECIMAL. – La pagan los campesinos en la Vicaría de Santa Ana de Ocaña, por anualidades, directamente al Párroco respectivo o al comisionado por él, según sea la costumbre. No existe el remate de diezmos, ni se paga lo que estrictamente debiera pagarse, sino lo que cada campesino consigna en conciencia. El 60% de esta renta, corresponde a la Curia; el 30% al Párroco y el 10% a la fábrica. Los párrocos van consignando temporalmente al Tesorero en Ocaña, lo que a la Curia corresponde; esta renta produjo en el año pasado la suma de 6.309,69.

4° DERECHOS DE CURIA. – Constituyen esta renta las participaciones a la Curia de los derechos arancelarios, según lo determinado por el Concilio Provincial; el año pasado ascendió a la suma de \$3.587,93. Esta renta la pagan los párrocos por mensualidades vencidas y para este efecto tienen esqueletos especiales, en los cuales se señalan las cantidades respectivas. Esta relación deben mandarla por duplicado y una de las copias se les devuelve con el correspondiente recibo, para que las mantengan en el Archivo Parroquial; la otra se queda en la Curia como comprobante de verificación. Cuando el Prelado hace la Visita Pastoral, estos recibos le sirven grandemente para la verificación de cuentas de la Parroquia.

5° ARRENDAMIENTOS. – En cuanto a arriendos, ellos son producidos por la casa situada en la esquina noreste de la plaza de la Basílica y por la casa situada en el barrio de Ancón y alquilada por el municipio para la escuela de dicho barrio. La primera de éstas produce \$20,00 mensuales y la segunda \$12,00.

6° PAPEL DE TIMBRE ECLESIAÍSTICO. – la constituye la venta de papel de timbre eclesiástico que se consigue en el Arzobispado de Bogotá, a precio módico y se vende a razón de diez centavos la hoja. En el libro de decretos, existe uno en que se especifica el uso de dicho papel.

PROPIEDADES INMUEBLES. – La Diócesis tiene la propiedad del Palacio Episcopal como consta en la escritura correspondiente, que se halla, junto con otras, en el Despacho del Sr. Vicario General en Santa Marta; el edificio del antiguo Seminario en esta ciudad,

hoy ocupado por el Colegio de las Hermanas de la Presentación, en cambio del edificio que ocupa actualmente el Asilo Betania; el convento y capilla de San Francisco, ocupado actualmente por los Padres Agustinos Recoletos. Además de las anteriores casas, posee las siguientes: una en la Calle Grande, al terminar la segunda cuadra de la catedral hacia el este, que consta de casa y solar y que, por ser pequeña, y no poderse alquilar a gente acomodada, casi nunca ha producido cosa alguna; una casa y un solar situados en la calle del Río junto al actual Asilo “Betania”; dos casitas situadas en la Calle de Santo Domingo, en la cuadra que de la plaza de la Basílica, al noreste, se extiende hacia el este; el producido de estas casitas se ha cedido en beneficio de la Parroquia de El Sagrario; un terreno, bastante amplio, en el costado sur de la Plaza de la Castellana, junto con una casita de bahareque y zinc, ocupada actualmente por el señor Bernardo López y que le ha sido cedida por exiguo arriendo, con el fin de que vigila la propiedad del solar; un solar situado al este de la Plaza de la Castellana, calle de por medio; un lote grande en la plaza misma de la Castellana, hacia el este, en donde los Padres Dominicos comenzaron la construcción de una casa; este solar fue escriturado a la Comunidad de los Dominicos, pero deben devolver la escritura por no haber cumplido las cláusulas del contrato; una casa de material y azotea, en estado ruinoso, en la esquina noreste de la plaza de la Castellana, que se proyecta destinar para una Comunidad Religiosa que se encargue de la catequización de ese barrio; una manzana de terreno situada al norte de la carretera que lleva a San Pedro Alejandrino, en una urbanización de gente pobre. El señor Carlos Arregocés puede informar sobre el lugar que ocupan estas propiedades y el estado en que se hallan. Todo el terreno ocupado por la Capilla de San José en la carretera del Libertador y por la construcción del Asilo “Betania”, hasta el camino de Macachete; un terrenito situado en el costado norte de la iglesia de Mamatoco; una casa de material y azotea, situada en la aldea de Bonda. Todas las casas cúbicas y cementerios de las parroquias. El edificio del actual Seminario en Ocaña, junto con la casa que queda detrás de él, destinada al ensanche del mismo Seminario. Una finca campestre en las cercanías de la ciudad de Ocaña y dos casas de material y teja, situadas en el barrio de “El Tamaco”, en la ciudad de Ocaña. La mejor de estas dos casas fue legada al Seminario por el Pbro. Vicente Rizo, con la condición de que la usufructuarían hasta la muerte, sus sobrinas Ana Elvira y Rosalina Rizo. El edificio que sirve actualmente de las Hermanas de la Presentación; el edificio donde funciona actualmente el Asilo de Ancianos,

en el barrio de “La Piñuela”, dirigido por las Hermanitas de los Pobres. El monumento a Cristo Rey, erigido en una de las colinas que dominan la ciudad de Ocaña, junto con el terreno donde se halla emplazado. Una casa grande de material y teja, situada, casa por medio, al lado de la Capilla de Nuestra Señora de la Torcoroma en Ocaña y destinada a la habitación de los sacerdotes que hayan de encargarse de dicha Capilla. Otra casa de material y teja, situada a espaldas de la Capilla de Torcoroma y donde funciona actualmente la Escuela Apostólica. Las escrituras de todas estas propiedades se guardan en la Vicarías Generales de Santa Marta y de Ocaña.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIOCESIS.- La caja diocesana recibió del Sr. Manuel Pinto M. 5 la suma de tres mil pesos, de los cuales podía disponer para trabajos de la catedral y entregarlos, después de su muerte, a sus hermanas sobrevivientes o a las que le representen, según el expresado documento que se encuentra en una de las gavetas de la caja fuerte de la diócesis. De esta suma sólo se ha dispuesto de dos mil pesos (\$2.800-00) los mil restantes se hallan depositados en El banco “Colombia”. La caja diocesana recibió de la señora María Cristian Gnecco de Cotes la suma de \$ 744-50 para la refacción del cementerio de esta ciudad; de esta suma se gastó la de \$160 en pago /demolición de la antigua capilla y en la hechura de plenos de la nueva quedando, por consiguiente, la suma de \$ 584-50, que está a la orden del obispo en el banco de Colombia.

La misma caja diocesana recibió de la parroquia de Guamal la suma de mil doscientos pesos, pertenecientes a la iglesia de dicha parroquia; este dinero fue colocado en la caja de ahorros del Banco Colombia en el año 1933 y está convertida hoy en \$1535-50. Recibió igualmente la caja diocesana a suma de \$200-00 entregados por la señorita Rosarito Dr. Granados Pumarejo para el altar de la capilla del santísimo, en la basílica. Este dinero esta también depositado en caja de ahorros del mismo banco a la orden del Dr. Obispo. También recibió y tiene en la caja de ahorros del Banco Colombia la suma de \$631-00 destinados al pago de las imágenes de nuestra Señora del Carmen y san Miguel; la hermandad del Carmen debe pagar el resto de esta suma en España a la casa de Jose Ampanya y que no ha podido ser enviada por las circunstancias actuales de guerra.

SEMINARIO CONCICLIAR.- El contrato celebrado con los padres Eudistas para la dirección de este establecimiento, se encuentra en una de las gavetas de la caja fuerte. Se sostiene con el producido de la renta decimal, en la Vicaría de la Santa Ana. Con las pensiones que pagan algunos alumnos, con las limosnas de las parroquias, que están clasificadas conforme a su categoría; con media beca que dan las hijas de María de Santa Marta y en caso de necesidad, se echa mano de la renta de derechos de curia recolectados en la Vicaría de Ocaña y administrados allí por el Pbro. José Antonio Quintero, tesorero General de aquella Vicaría. El sueldo de los directores y la manera de pegarse se hallan en el contrato celebrado entre las Diócesis y la Congregación y aprobado por la sagrada congregación de Seminarios. Por ser el edificio un tanto reducido con autorización de la Santa Sede, se envía actualmente a los yoristas al seminario de Cartagena a la de Pamplona, pagando a dichos establecimientos las correspondientes pensiones si fueren becados; es de advertir que por lo que respecta a los alumnos que se encuentran en Pamplona, este pago se hace por la tesorería de Ocaña y en cuanto a los de Cartagena por la Tesorería de Santa Marta. Para la adjudicación de becas en el seminario, se reúne el obispo con el tesorero de diezmos, el Rector del Seminario y el Ecónomo de dicho establecimiento, para examinar las peticiones que haya al respecto y adjudicar las que fuere posible. En el primer año no se concede becas sino a los más auxilios parciales.

CONTRATOS CON OTRAS ÓRDENES O CONGREGACIONES.- La parroquia de Ciénaga ha sido confiada *in perpetuum*, como parroquia regular a los Rdos. Padres Agustinos Recoletos, según consta en los documentos que se encuentran en una de las gavetas de la caja fuerte. Los mismos padres de Ciénaga administran temporalmente, según consta en el contrato, los pueblos de Rio Frío, Sevilla, Guaca Mayal y Ori Hueca, en la zona Bananera; también ha sido confiada a los religiosos de la misma orden, pero con carácter temporal, la administración y dirección de la Parroquia de El Sagrario, en la ciudad de Santa Marta. Actualmente se estudia el contrato referente a esta administración.

Los padres Javerianos se han encargado de la administración y la dirección de la Parroquia de El Banco, con muy buen fruto hasta el presente. Dichos sacerdotes han venido a la Diócesis por convenio verbal entre el Exmo. Sr. Bulles, obispo de Santa Rosa de Osos y el

prelado de la Diócesis samaria, pero sería conveniente que este convenio constara por escrito.

Igualmente propuso el prelado diocesano al Exmo. Sr. Billes que la Congregación de padres javerianos se encargara de la administración espiritual de toda la zona Bananera, desde rio frío hasta Fundación inclusive, colocando allí un número suficiente de sacerdotes que estuvieran constantemente visitando las diferentes fincas que la constituyen, para su evangelización y catequización, ayudándoles la diócesis para la construcción de una casa central. El Exmo. Sr. Billes le pareció excelente la idea, pero por no tener suficiente personal, se dejó el asunto en suspenso para ocasión más oportuna. Las hermanas de la presentación dirigen el Hospital de Caridad de Santa Marta, según convenio entre la Superiora Provincial y el Gobierno Departamental. Dirigen igualmente el asilo “Betania”, fundación netamente diocesana que se sostiene con los auxilios que da el Departamento, el Municipio y la Compañía frutera y que ascienden a las suma mensual de trescientos cincuenta pesos. Para los datos referentes a la administración de este establecimiento, se pueden solicitar al señor don Jose Manuel donde quien por una retribución mensual de quince pesos, ejerce las funciones de Síndico. En la caja fuerte de la diócesis se encuentra el contrato respectivo.

En Ciénaga, estas mismas religiosas dirigen el Hospital de Caridad, mediante el contrato con el Departamento. Dirigen también un colegio en las mismas condiciones del de Santa marta y presta grandes servicios a esta ciudad. En Convención de Ocaña tienen esas mismas religiosas sendos colegios privados de instrucción secundaria para señoritas, mediante contratos con el municipio y el departamento, respectivamente. En este último lugar, dirigen también, en el barrio de El Plano una escuela diocesana para niños y niñas; esta escuela es privada y sostiene con el producido de las limosnas depositadas por los fieles en el monumento a Cristo Rey.

Las hermanas Terciarias Capuchinas dirigen en El Banco, un colegio privado de instrucción secundaria para señoritas, con local y rentas propias.

La congregación de Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver dirigen el Asilo de Mendigos en la ciudad de Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta, mediante contrato con el Departamento y el de Ancianos, en Ocaña, que se sostiene con las limosnas de Cristo Rey. Las religiosas Misioneras Colombianas tienen una casa en la parroquia de Ciénaga; prestan excelentes servicios en esta parroquia y en parte de la zona Bananera, pero la entidad parroquial no ha podido por sí sola sostener esta fundación y ha tenido que acudir al auxilio de la Diócesis, mientras se consigue mejores condiciones por parte de la Superior General de dicha Congregación. Las Religiosas Mercedarias Eucarísticas acaban de tomar a su cargo, en el presente año, un colegio privado de instrucción secundaria para niñas, bajo la responsabilidad del Párroco de dicha población que es la de Teorama. Fuera de estas comunidades no hay al presente ninguna otra en la diócesis.

OBRAS EN PROYECTO O EN REALIZACIÓN. - Actualmente se construye en la avenida de “El Libertador” y adyacente a la capilla de San José, en terrenos de la Diócesis y con limosnas recolectadas, un edificio que habrá de servir para el Asilo “Betania”, por ser ajeno el que actualmente ocupa. La construcción está bastante adelantada y se proyecta para más tarde construir a espaldas de este mismo edificio, lo que se llamará El Hogar de la Joven, para perfeccionar el fin que se propone el Asilo “Betania”, de velar por las huérfanas que allí se educan. Igualmente se proyecta la construcción de un edificio en la Plaza de la Castellana, en terreno de la Diócesis, que habrá de servir para religiosas que se ocupen de la evangelización y catequización de esos barrios. Se ha pensado para esa obra en las Misioneras Colombianas o en las Hermanas Vicentinas. Perteneciendo a la Diócesis el pueblo de las Mercedes, en la parroquia de La Victoria, a la entrada del Catatumbo y en previsión de la catequización de los indios motilones existentes en aquella región, se ha comenzado la construcción de una casa en dicha población, destinadas a las Misioneras Colombianas. La construcción está un tanto adelantada.

P R E N S A. - La Diócesis tiene órgano de publicidad El Boletín Eclesiástico, editado mensualmente en la Imprenta Católica, en Santa Marta, y al cual deben suscribirse todos los Sacerdotes, mediante el pago de \$ 6-00 por suscripción anual. Cuenta también la ciudad episcopal con el semanario “La Hoja”, editado también en la imprenta diocesana y que se vende a razón de 0,05 el ejemplar. La imprenta de la Diócesis sólo cuenta con las entradas

eventuales para el pago de estas dos publicaciones, de la energía eléctrica, de los derechos municipales y de los empleados.

ALIMENTACIÓN Y DEMÁS GASTOS DEL PALACIO EPISCOPAL. La alimentación del Prelado, de su Secretario y del personal del Palacio es pagada por la Caja Diocesana, lo mismo que las mensualidades del servicio domestico y de la luz eléctrica; el teléfono y el agua los suministran gratuitamente.

EMPLEADOS DE LA DIÓCESIS. La Diócesis reconoce al Prelado una retribución mensual de \$150-00. Por escases de personal, la Diócesis sólo cuenta con dos Vicarios Generales, residentes en Santa Marta y Ocaña; al primero se le reconoce un sueldo de \$ 80-00 mensuales, pagados por la caja Diocesana y al de Ocaña, como es al mismo tiempo Párroco de Santa Ana, en dicha ciudad no se le ha fijado retribución especial; un Secretario Episcopal que vive y come en el Palacio y a quien se le reconoce un sueldo de \$30-00 mensuales, pagados por la Caja Diocesana y quien desempeña al mismo tiempo los cargos de tesorero de la Diócesis, de secretaria de las conferencias teológicas, de la junta de consultores Diocesanos y de Director de la Hoja de la Imprenta; un Tesorero de diezmos y de derechos de Curia en la Ciudad de Ocaña, que ha sido y es actualmente el Pbro. José Antonio Quintero, quien lleva ya las cuentas respectivas, enviando al fin del año el monto total de entradas y salidas, para pasarlos al libro de caja que se lleva en Santa Marta y el remanente, si lo hubiere sido en Ocaña.

Hasta el presente no ha retirado retribución alguna, contentándose con el producido de la administración de la Capilla de Torcoroma.

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO. - No lo hay por escasez de personal y la Santa Sede, en vista de ello, autorizo al Prelado para que hiciera por si mismo lo mejor que pudiese. El prelado de Santa Marta es Juez de apelaciones de tribunal eclesiástico de la Arquidiócesis Metropolitana. Siempre que se ha presentado un asunto que, según el derecho, debe ser juzgado y sentenciado por el Tribunal, el Prelado ha nombrado jueces prosinodales para ello, reservándose para si los asuntos que pueden ser solucionados en forma gubernativa.

La junta de consultaros diocesanos la constituyen los presbíteros Manuel B. Pacheco, Luis García B, el párroco del Sagrario y el Sr. Cura de Aracataca, Don Jose García y Muniesa; los tres primeros residentes de la ciudad y el último en Fundación. En el libro de decretos consta el tiempo en que fueron nombrados.

FUNCIONES EPISCOPALES. Hasta el presente el prelado ha acostumbrado celebrar los días domingos y festivos en la Basílica, a las seis *ante meridiem*, con predicación de la homilía y celebrar de pontifical en los siguientes días: jueves, viernes y sábados Santos; domingo de pascua; domingo de pentecostés; Corpus Christi; ultimo día de cuarenta horas, que se hace coincidir siempre con el domingo último de Junio; solemnidad de Santa Marta; immaculada concepción de Navidad, en la misa de media noche. Celebrada de semi-pontifical el domingo de ramos; en los dos primeros días de cuarenta horas; ha acostumbrado a predicar una vez en la semana, en cuaresma y dos o tres veces semanales, durante el mes del Sagrado Corazón de Jesus. Ha acostumbrado también a asistir y presidir el canto de maitines en el triduo de la Semana Mayor; el lavatorio y el descendimiento. El jueves Santo, inmediatamente después del sermón de institución, las horas de la noche, el prelado ha acostumbrado visitar los monumentos en compañía del clero y fieles de la ciudad. Ha asistido también *in nigro* desde el trono, a la predicación de los días de la Cuaresma, así como también a los ejercicios nocturnos de los meses de Mayo y Junio y a la novena de la Patrona.

He precedido las procesiones de Domingo de Ramos, de Viernes Santo, de Nuestra Señora de los Dolores, el viernes de Pasión, de Santa Marta, del último día del mes de mayo, del Corpus Christi y de la immaculada.

CONFERENCIAS TEOLÓGICO LITURGICAS.- Se han celebrado en esta ciudad, a partir del mes de mayo hasta noviembre inclusive, el martes que sigue al primer viernes y a ellas asisten todo el clero de la ciudad y los párrocos de Ciénaga, fundación y Pivijay; los demás de la Región Fluvial, deben enviar la solución del caso con la debida anticipación, para que estén aquí el día de la Conferencia. A esta se da principio a las nueve de la mañana, en el

salón del trono de palacio Episcopal, con la antífona Veni Sancte Spiritus, la correspondiente oración y el Ave María. En seguida se pasa lista y se hace una lectura eclesiástica por el tiempo que determine el prelado luego se saca a la suerte al expositor del caso de moral y se discute si fuere necesario; después se hace otra corta lectura y se termina con la solución del caso de liturgia. Si el sorteado fuere uno de los sacerdotes ausentes, se da la solución por el enviada y se discute. En Ocaña se sigue idéntico el sistema.

FACULTADES A LOS PÁRROCOS.- No ha habido hasta el presente, casos reservados por el Ordinario. Todos los párrocos han recibido facultades para celebrar, confesar y predicar *ad beneplacitum Episcopi*; cuando salen de la cabecera de la parroquia para predicar alguna misiocita rural, se les concede la facultad de celebrar en algún lugar decente, si no hubiere capilla y administrar allí los sacramentos, siempre que prediquen y hagan el catecismo. Para matrimonios, si encontraren casos urgentes se les faculta para dispensar casos, al regresar a la cabecera de la parroquia, deben dirigir la petición de cada dispensa concedida al respectivo Vicario, General, haciendo la advertencia, de que fue concedida por delegación del Exmo. Sr. Obispo.

REMESAS ANUALES.- Estas son las siguientes: al prior del convento de San Antonio, en Medellín, lo recolectado en la ceremonia de adoración de la Cruz, el viernes santo, en todas las parroquias.- Las limosnas del seis de enero para los africanos y el Obolo de San Pedro (Corpus Christi y Santos Pedro y Paulo), cuyo producido se envía a la nunciatura para su remisión a la Santa Sede. La del 15 de Agosto, que se envía a la universidad Javeriana y la del penúltimo domingo de octubre, para las misiones en Bogotá. La cuota que corresponde a la Diócesis para ayudar el sostenimiento del sub – asistente de la Acción Católica es de \$ 100-00, como también la que se da para la revista Acción, las que se envían al Exmo. Sr. Arzobispo de Bogotá.

INFORMES.- El informe sobre el estado de las Diócesis se envió la última vez en el año de 1939; igual eso se hizo con el informe sobre Seminario y Catecismo.

FACULTADES EPISCOPALES Y PRIVILEGIOS ESPECIALES.- Las facultades concedidas al Ordinario de la Diócesis por la Santa Sede, se encuentran en el tomo de la correspondencia de la Nunciatura.

Además del privilegio de usar ornamento azul en la fiesta de la Inmaculada Concepción, durante su octava y en las misas votivas de la misma advocación, existe el de poder cumplir con el precepto Pascual desde el 21 de Diciembre hasta el 6 de enero inclusive y el de que los párrocos apliquen las misas del binación a favor del Seminario, por la intención del Prelado, dando cuenta del número de misas celebradas, en la relación mensual de los Derechos de Curia.

LIBROS DE CURIA.- Se llevan en la Curia los siguientes libros: Decretos Episcopales; copiator de autos de visita; Registro de dispensas; registro de Ordenaciones; Registro de facultades y de notas de la Secretaría; actas de las Conferencias y de la Junta de Consultores; Registro de Profesiones DE Fe. Antes se llevaba un libro copiator de notas, pero actualmente de ha adoptado el sistema de copias con el papel carbón, que se van avohivando.

El archivo Diocesano se encuentra en una de las piezas del Palacio Episcopal y se ha procurado clasificarlo por años tomando tomos empastados.

PARTICIPACIÓN DE DISPENSAS.- Del producido de dispensas de impedimentos, por concesión de la Santa Sede, se remite una quinta parte a las respectivas Congregaciones romanas y \$1-00 por cada dispensa de proclamas, para el Colegio Pio Latino en Roma. Todas estas participaciones se envían a Roma por conducto de la Nunciatura.

RETIROS DEL CLERO.- Estos se verifican anualmente en dos grupos: los sacerdotes de la Región Fluvial y los de la Vicaría de Ocaña; los primeros se realizan a mediados de noviembre, en la ciudad de Santa Marta, en la casa que ocupan los RDOS. Padres Agustinos, y son presididos ordinariamente por el Prelado, durando por el espacio de seis días completos. La cuota que se ha acostumbrado pedir a los sacerdotes, hasta el presente,

es de \$2-00 diarios por cada uno, que acostumbran pagar en efectivo o recibiendo intenciones de misas. Se acostumbra dar al Predicador la suma de \$ 60-00, más los gastos de viaje, vicio, pasando luego la cuenta al prelado. Se acostumbra tres prácticas del Predicador, más una del prelado. En Ocaña se realizan a mediados del mes de enero y también, casi siempre, bajo la presidencia del Prelado; se reúnen todo los sacerdotes de la Vicarías en el Seminario Conciliar y el Tesorero de dicha Vicaría se encarga de cobrar las pensiones y de suministrar lo necesario; tienen la misma duración y se sigue el mismo reglamento.

FINCAS PRECIOSAS.- La Basílica tiene tan solo una finca de valor consistente en una custodia de oro y piedras preciosas, que se encuentran ordinariamente guardada bajo llave.

VARIOS.- La diócesis ha celebrado un contrato con el artista Alfredo Badenes, para el arreglo definitivo de la Catedral, a fin de evitar el salitre, mediante enchape de las columnas y paredes. Este contrato se encuentra en la Caja Fuerte diocesana.

Los decretos sobre procesiones, matrimonios de noche, entierros, etc., se encuentran en el Libro de Decretos. Hay prohibición para los párrocos, su pena de suspensión *ipso facto incurrenda*, de ausentarse de la parroquia en días domingos o festivos de precepto.

Para la administración del monumento a Cristo Rey, en Ocaña, hay una junta compuesta por la Vicaria General, en aquella ciudad, el Cura de San Agustín.

El rector del seminario y el tesorero de diezmos que funge al mismo tiempo como secretario y tesorero. En el reglamento de dicha junta se especifican los fines a que se dedicara los fondos que allí se recolectan.

Tanto aquí en Santa Marta como en Ocaña se lleva un sólo libro de caja con entradas y salidas.

Por desaparecer con frecuencia los fondos administrados por las juntas de fábrica, se resolvió que los mismos párrocos manejaran los fondos y dieran cuenta de ellos al Prelado, en la visita Pastoral.”